

DECRETO N°T-207.-

CASTRO, 29 de Julio de 2015.-

**VISTOS:** El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°93 del 16.06.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO :**

**APORTESE la cantidad de \$1.500.000, a la UNION COMUNAL DE CLUBES DEPORTIVOS RURALES UNION SUR, RUT. N°65.278.090-3,** Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°525 del 08.07.2003; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°113 del 14.06.2004; representada por su Presidente Sr. Eduardo Vidal Muñoz; destinado a Proyecto: Organización Campeonatos durante el año 2015. (Adquisición equipamiento deportivo, trofeos y medallas, premios, locomoción, honorarios arbitrajes, publicidad, difusión, insumos de librería y farmacéuticos)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 215.24.01.004.003 "Fondo Desarrollo Deportivo" del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

**De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA**  
**SECRETARIO (S)**

NAS/Jpss/lvi.-

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



**NELSON AGUILA SERPA**  
**ALCALDE**